



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 611-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 23 de Noviembre de 2 010

### VISTO:

El Oficio Nº 005-CM-MEM-BSH-2010, de fecha 24 de Noviembre de 2 010, con Expediente Nº 11721, de fecha 24 de Noviembre de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la renovación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**, de la Asociación de Vivienda Nueva Amistad del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, con fecha 01 de Diciembre de 2 009, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 439-09-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"** de la Asociación de Vivienda Nueva Amistad, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. Luz Mariza Cotrina Rodríguez.

Que, mediante acción democrática con fecha 19 de Agosto de 2 010, se ha renovado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**, de la Asociación de Vivienda el Edén, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, que regirá durante el año de 2 010- 2 011.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda El Edén del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**, de la Asociación



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## III...Resolución de Alcaldía N° 611-10-MDBSH.

-2-

de Vivienda Nueva Amistad, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Ruth Noemi Canayo Chumbico	40234909
02	Vicepresidenta	Sra. Gavi Ceopa Coral	46108833
03	Secretario de Actas	Sra. Brenda del Pilar Vásquez Tuanama	46991320
04	Secretaria de Tesorería	Sra. Jovita Gonzàles Yshuiza	42906862
05	Fiscal	Sra. Isidora Romero Pinedo	01122442
06	1° Vocal	Sra. Susana Pinedo Pérez	43872195
07	2° Vocal	Sra. Rosa Murayari Torres	--

**Relación de Socias de la Organización Social de Base – Club de Madres “MARÍA ELENA MOYANO”, de la Asociación de Vivienda Nueva Amistad, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.**

1. Ruth Noemi Canayo Chumbico
2. Gavi Ceopa Coral
3. Brenda del Pilar Vásquez Tuanama
4. Jovita Gonzàles Yshuiza
5. Isidora Romero Pinedo
6. Susana Pinedo Pérez
7. Rosa Murayari Torres
8. Esther Saavedra Amasifuèn
9. Juana Iris Diaz Tuanama
10. Liceña Salas Onorbe
11. Selene Celeste Sajami Linarez
12. Juana Arévalo Paredes
13. Estela Pinchi Tuanama
14. Lleri Cuelles Isuiza
15. Amelia Salas Salas
16. Ymelda Reaño Pérez
17. Dionicia Silveria Vizcarra Jiménez
18. Marleni Morales Flores
19. Rosa Hilmer García Rengifo.

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, entidades y autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
**CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO**  
ALCALDE